

CONCÓN, 28 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1047 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 269 de fecha 11.03.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 105/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.774.590-5. Compraventa de fecha 30.11.2022. Contrato de Subarrendamiento de S. Ferretti y Cía. Ltda. de fecha 16.02. 2024. Constitución de sociedad N°2745-2002. Modificación Sociedad N°6.527-2011. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros, Formulario 29 mes enero 2024. Formulario.22 año tributario 2023. Modificaciones y actualizaciones de información S.I.I. Folio N°8900326. Certificado Distribución de Capital Propio N°99 de fecha 08.06.2023. Certificado Emitido por Contadora indicando Número de Trabajadores. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 6019-157. Certificado de pago de Contribuciones de S.I.I..

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494) SUCURSAL
AL CONTRIBUYENTE:	S. FERRETTI Y COMPAÑIA LTDA.
RUT.:	77.774.590-5
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADO EN:	LAS PELARGONIAS 842 LOCAL 23
ROL:	6019-157
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.397.-
PROPAGANDA	\$7.775
TOTAL	\$40.172.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/JCA/msv.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	28 MAR 2024